RESOLUCION G.A.P. Nº 823/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES, ECOGRAFIA MAMARIA Y PROSTATICA" - ID Nº 409.413.-

Ciudad del Este, 05 de Mayo de 2022

VISTO: La Resolución Nº 359/2022 de fecha 02 de marzo de 2022, por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 359/2022 G.A.P. de fecha 02/03/2022, se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución Nº 358/2022 de fecha 07 de marzo de 2022, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, en fecha 12 de abril siendo las 8:00 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LA "CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES, ECOGRAFIA MAMARIA Y PROSTATICA" - ID Nº 409.413.**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el por el Lic. Jorge Allende de la Secretaria de Salud, el Lic. Miguel Restaino, el Secretario Privado, y por el funcionario del área afectada, en el presente caso del Sr. Israel Arévalos encargado de Despacho De la Secretaria de Acción Social, para el llamado a Licitación por concurso de ofertas Nº05/2022-PAC Nº409.413 convocado para la ejecución de "CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES, ECOGRAFIA MAMARIA Y PROSTATICA" ID Nº 409.413, emprendido por la GOBERNACION DEL ALTO PARANA, por lo que se expone:

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA
Maria Graciela Vallejos Davalos	Lote nº01:1. 170.000 Lote nº 02:130.000 Lote nº03:130.000
Rumilda Mereles Duarte	Lote nº01:1586.850 Lote nº02:148.500 Lote nº03:148.500
Cynthia Edith Duarte Maldonado	Lote nº01:1. 838.400 Lote nº02:130.000 Lote nº03:130.000

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraná.

Que, el citado Comité elevo lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución, el **Informe de Evaluación Nº 29/04/2022 del corriente año**, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Jorge Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

Art. 1°. ADJUDICAR a la firmas **MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS** Con RUC Nº 4195646-0 Y SANTA CLARA Lote 2 Nº y Lote Nº3 de la BQ. CYNTHIA EDITH DUARTE MALDONADO, Con RUC Nº 2385642-4, Lote Nº1 por ser **oferta** económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por concurso de Ofertas N°05/2022 - (PAC N° 409.413)**, para **CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES, ECOGRAFIA MAMARIA Y PROSTATICA - ID N°409.413, Por Contrato Abierto (monto mínima y máxima), conforme al siguientes detalle:**
Lote N° 01 por el monto máximo ***Gs. 104.017.711.- (Guaraníes Ciento Cuatro millones, diecisiete mil, setecientos once.-y el monto mínimo de Gs. 80.000.000, (Guaraníes Ochenta millones, – IVA incluido.-***

Lote N° 02, por el monto máximo de Gs. 100.000.000(Guaraníes Cien millones) y el monto mínimo de Gs. Gs. 80.000.000.- (Guaraníes Ochenta millones)-IVA Incluido.

Lote N° 03, por el máximo de Gs. 50.000.000, (Guaraníes Cincuenta millones) y el monto mínimo de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta millones)-IVA Incluido.

La adjudicación del presente llamado es Lote y bajo la modalidad de contrato abierto por monto (monto mínimo y máximo) –Art. 2° de la Resolución DNCP N° 4576/2020.

Art. 2°.-AFECTAR *la erogación emergente de la presente adjudicación, **a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.-***

Art. 3°.- ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. N°2992/19 en el Art. 07° - Inc. i)**.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....
Prof. Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

.....
Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador Del Alto Paraná